



DECRETO N° 1672

CHIGUAYANTE 29 OCT. 2010

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO :
1. Autorícese a HECTOR GUILLERMO VIGUERA FIGUEROA, RUT N° 5.065.689-6, en la dirección de PEDRO ANGULO NOVOA N° 543, CHIGUAYANTE SUR, PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA para el giro comercial de TALLER DE REPARACIONES ELECTRICAS DE MAQUINAS INDUSTRIALES PESADAS Y AUTOMOVILES. MEF.-
  2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
  3. La interesada deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
 SECRETARIO MUNICIPAL

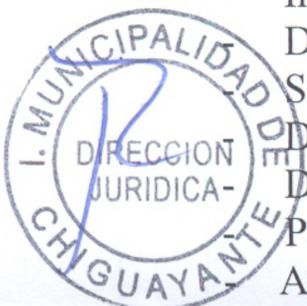


TOMAS SOLIS NOVA  
 ALCALDE

TSN/LTS/SPSV/vht.

**Distribución:**

- Interesado
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales
- Archivo



SECRETARIA MUNICIPAL  
 CHIGUAYANTE  
 RECIBIDO..... HORA 9:30  
 FIRMA: b. 27/10/10